



**RESOLUCION No. 057**  
*(Noviembre 14 de 2019)*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVO DEL INICIO DE LA OLA INVERNAL QUE ASOTA EL TERRITORIO NACIONAL”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que de acuerdo a la información que se ha divulgado por los medio de comunicación y por el gobierno nacional, en donde se da inicio a la temporada de lluvias periodo invernal en todo el territorio nacional.
3. Que de acuerdo a la información obtenida y como consecuencia de experiencias vividas en el pasado, esta situación puede generar probabilidad de ocurrencia de emergencia y catástrofe natural, exponiendo el servicio de Urgencias, por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta, como consecuencia de las manifestaciones de la naturaleza y de la intensa temporada de lluvias, se deben adoptar las medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre natural.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 06:00 horas del día viernes quince (15) de noviembre del (2019), hasta nueva orden, de acuerdo a la intensificación o disminución del riesgo producto de las precipitaciones y el cambio climático, o en su efecto a las indicaciones impartidas por los organismos de socorro o el mismo IDEAM como autoridad climatológica del país.
5. Que de acuerdo con las razones antes enunciadas, se hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia, que se llegara a presentar, con motivo de la intensa ola invernal que afronta nuestra nación.

En mérito de lo expuesto a este despacho,





## RESUELVE


**ARTICULO PRIMERO. DECRETAR.** La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 06:00 horas del día viernes quince (15) de noviembre del (2019), hasta nueva orden.

**ARTICULO SEGUNDO.** Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.


**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

**ARTICULO CUARTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2019.

  
**JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN**  
Gerente

E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta

  
Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.  
Asesor de control interno

Trabajamos por tu salud

E.S.E.